Comisión Europea

La iniciativa de emprendimiento social

de la Comisión Europea

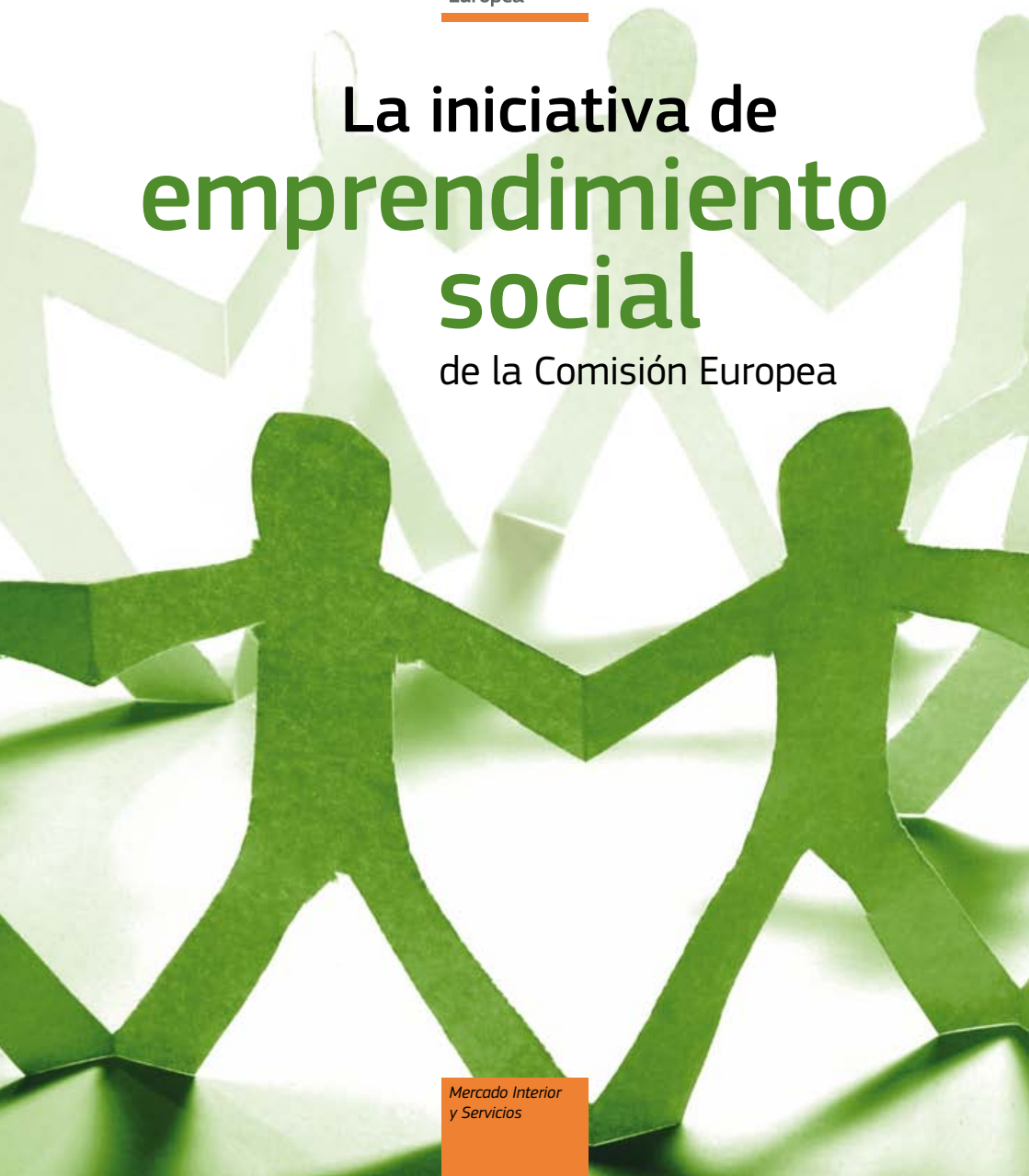

Mercado Interior y Servicios

La versión electrónica de este folleto se encuentra en:
http://ec.europa.eu/internal_market/publications/docs/sbi-brochure/sbi-brochure-web_es.pdf

Para cualquier consulta o para obtener más ejemplares en papel, puede ponerse en contacto con:

DG Mercado Interior y Servicios
Unidad 01 – Política del Mercado Único, Relaciones con el Consejo
SBI team

Coordinadores:
Pia Holmen – Tel.+32 22954369 – pia.holmen@ec.europa.eu
Jean-Claude Mizzi – Tel. +32 22958080 – jean-claude.mizzi@ec.europa.eu

Secretaría:
Tel. +32 22954491 - MARKT-SOCIAL-BUSINESS@ec.europa.eu

Imagen de cubierta: Fotolia
Commissioners pictures © Comisión Europea

La iniciativa de emprendimiento social de la Comisión Europea

José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea:

«El emprendimiento social puede ser sin lugar a dudas un programa de cambio muy valioso. Lograr mejores resultados en pro del bien común. Demostrar que es posible actuar más responsable y equitativamente sin por ello dejar de triunfar en el mercado; y convertirse en un verdadero motor de crecimiento en la UE. Europa no solo debe tomar parte en estos cambios. Europa debe liderarlos.».

Antonio Tajani, Vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Industria y Emprendimiento:

«El emprendimiento social es una de las fuentes de potencial desaprovechado en nuestro mercado único. El emprendimiento social constituye un buen ejemplo de un planteamiento empresarial responsable y que contribuye a un tiempo al crecimiento y el empleo.».

Michel Barnier, Comisario responsable de Mercado Interior y Servicios:

«Las empresas sociales persiguen objetivos de desarrollo social, ético o medioambiental, pero también han de respetar un modelo económico. Deben equilibrar sus cuentas y ganar dinero suficiente para poder invertir en el futuro.».

László Andor, Comisario responsable de Empleo, Asuntos Sociales e Inclusión:

«La iniciativa en favor del emprendimiento social es una invitación a los gobiernos nacionales y regionales y a las partes interesadas a desarrollar ecosistemas para las empresas sociales, a intensificar los esfuerzos a nivel nacional y regional, y a optimizar la utilización de los fondos estructurales y otras fuentes disponibles de apoyo».

Economía social en la Unión Europea:

- Representa el 10 % de la economía europea (PIB).
- Emplea a más de 11 millones de trabajadores (4,5 % de la población activa en la Unión Europea).

Empresas sociales en la Unión Europea:

- El 7,5 % de la población activa en Finlandia, el 5,7 % en Reino Unido, el 5,4 % en Eslovenia, el 4,1 % en Bélgica, el 3,3 % en Italia, el 3,1 % en Francia, etc.
- Una de cada cuatro nuevas empresas que se crean cada año en la Unión Europea, e incluso, una de cada tres en Finlandia, Francia y Bélgica.

¿Qué es una empresa social? ¿Por qué es importante para la Unión Europea?

Una empresa social es una empresa:

- **cuyo objetivo principal es tener un impacto social antes que generar beneficios para los propietarios y accionistas,**
- **que aprovecha sus superávits fundamentalmente para alcanzar esos objetivos sociales,**
- **que es gestionada por empresarios sociales de forma responsable, transparente e innovadora, en especial mediante la implicación de los trabajadores, los clientes y todos aquellos a los que afecta su actividad.**

El objetivo principal de las empresas sociales es generar un impacto significativo sobre la sociedad, el medio ambiente y la comunidad local.

Al responder mediante la innovación social a necesidades aún no satisfechas, las empresas sociales forman parte de un crecimiento inteligente. Por ejemplo, muchas empresas sociales ponen gran empeño en alentar a los trabajadores a formarse y actualizar sus conocimientos.

Al tener en cuenta su impacto medioambiental y mediante su visión a largo plazo, generan un crecimiento sostenible. Por ejemplo, las empresas sociales desarrollan con frecuencia soluciones eficientes para reducir las emisiones y los residuos u optimizar los recursos naturales.

Además, al poner especial énfasis en las personas y la cohesión social, las empresas sociales son el núcleo de un crecimiento inclusivo: crean puestos de trabajo sostenibles para las mujeres, los jóvenes y las personas mayores.

En otras palabras, su principal razón de ser es organizar transformaciones sociales y económicas que contribuyen a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.

Ejemplos de empresas sociales ¿A qué obedece su éxito?

- En **Rumanía**, una empresa con cinco empleados y cinco voluntarios ha venido proporcionando desde 1996 servicios culturales en rumano a aproximadamente 90 000 personas invidentes, mediante la adaptación de los medios de comunicación a sus necesidades (en particular, audiolibros y películas).
- En **Francia**, una empresa creó en 2004 un concepto innovador de servicios de lavado de coches sin agua, con productos biodegradables, empleando a personas no cualificadas o marginadas para reintegrarlas al mercado de trabajo.
- En **Hungría**, una fundación creó un restaurante que emplea a personas discapacitadas (40 empleados), les ofrece formación y les presta un servicio de guardería infantil para facilitar la transición hacia un empleo estable.
- En los **Países Bajos**, una empresa enseña a leer utilizando herramientas digitales innovadoras y un método basado en el juego. Se trata de un método especialmente adaptado a los niños hiperactivos o autistas, pero también a las personas analfabetas y a los inmigrantes.
- En **Polonia**, una cooperativa social integrada por dos asociaciones da empleo a desempleados de larga duración y personas con discapacidad. Ofrece muy diversos servicios: de restauración y comida preparada, pequeños trabajos de construcción y artesanía, así como formación para la integración profesional de personas desfavorecidas.

Los empleados se sienten bien en su trabajo y ello repercute en otras personas y en su entorno. La actitud del personal no solo contribuye a la fiabilidad y coherencia en el funcionamiento de la empresa, sino que es posible lograr un tremendo impacto sin disponer necesariamente de los recursos de una empresa «normal». Las probabilidades de que los empleados se ausenten por enfermedad o abandonen definitivamente la empresa son dos veces más bajas, lo que ahorra costes. Además, los costes administrativos y de gestión son inferiores a los de muchas otras empresas y los salarios son más moderados que en otros tipos de negocio.

Las empresas sociales disfrutan así de una ventaja competitiva en el mercado. Además, el beneficio obtenido por la empresa se reinvierte en la empresa, lo que convierte a las empresas sociales en oportunidades viables de inversión a largo plazo.

Iniciativa a favor del emprendimiento social
Logros obtenidos hasta la fecha

La iniciativa a favor del emprendimiento social, puesta en marcha en 2011, definió tres líneas de acción al objeto de marcar un antes y un después y mejorar la situación de las empresas sociales sobre el terreno:

1. Mejorar el acceso a la financiación
2. Mejorar la visibilidad de las empresas sociales
3. Mejorar el entorno jurídico

Desde entonces, se han registrado numerosos avances. Las instituciones de la UE han obtenido resultados en los tres ámbitos. **Las jornadas "Emprendedores sociales: ¡vuestra opinión cuenta!, que tuvieron lugar en Estrasburgo los días 16 y 17 de enero de 2014,** sirvieron para hacer balance de los logros conseguidos hasta el momento y para definir acciones útiles de cara al futuro. A continuación se recapitula lo conseguido hasta la fecha.

1. MEJOR ACCESO DE LAS EMPRESAS SOCIALES A LA FINANCIACIÓN:

- → Se han movilizado **fondos públicos** para ayudar a las empresas sociales. El **programa de Empleo e Innovación Social** se ha puesto a disposición de las empresas sociales para apoyar el desarrollo del mercado de inversión social con una dotación de 85 millones EUR y facilitar su acceso a la financiación a través de instrumentos de cuasi-préstamo a partir del período 2014-2020. Para el mismo período, se han reformado los **Fondos Estructurales** con el fin de que los Estados miembros puedan destinar fondos estructurales a la financiación de las empresas sociales.
- → Pero el sector necesita también **inversiones privadas**. Por este motivo, Europa ha establecido el distintivo de **Fondo Europeo de Emprendimiento Social**, al objeto de facilitar el acceso de las empresas sociales a la financiación y de propiciar las posibilidades de los inversores de invertir en empresas sociales. Este distintivo de la UE está disponible desde julio de 2013. Para seguir mejorando el acceso al capital privado, el Reglamento sobre los **fondos de capital riesgo**, crea un nuevo distintivo «Fondo Europeo de Capital Riesgo» y autorizará la comercialización y el desarrollo de este tipo de fondos en toda la UE, utilizando una normativa única.
- → También se están desarrollando **mercados de valores sociales** con miras a la creación de una plataforma europea que permita la negociación de acciones de las empresas sociales en una bolsa de valores regulada por la Autoridad de Servicios Financieros (ASF). Al mismo tiempo se está trabajando en el desarrollo de nuevos métodos de financiación. En octubre de 2013 se publicó un «Código de conducta para la provisión de **microcréditos**» al objeto de que el sector pueda hacer frente a los retos que plantea el acceso a la financiación a largo plazo. Crece además la importancia de la financiación colectiva. Se está trabajando en la recopilación de más información sobre la captación de fondos en Internet en toda Europa y en la determinación del valor añadido que podría aportar la actuación de la UE.

Más información sobre todas las iniciativas destinadas a mejorar el acceso a la financiación (página disponible en inglés, francés, y alemán):
http://ec.europa.eu/internal_market/social_business/index_en.htm

2. MAYOR VISIBILIDAD DE LAS EMPRESAS SOCIALES:

- → Con el fin de dar más visibilidad a las empresas sociales se ha creado la plataforma en línea **Innovación Social Europa**. Esta plataforma también ayuda a los emprendedores sociales a comunicar y compartir información sobre las últimas novedades en este campo. Otro instrumento de empoderamiento es la financiación que se canaliza a través de los programas La Juventud en Acción, Erasmus y otros programas en el ámbito de la educación para **educar y formar** a los emprendedores sociales en Europa. El **Foro de las PYME**, creado en 2010, persigue el mismo objetivo. Se trata de una plataforma que propicia el diálogo y el entendimiento entre las PYME, las empresas sociales y las instituciones financieras para debatir los problemas que afrontan y encontrar maneras de colaborar en el futuro.
- → Al mismo tiempo, es importante **ayudar a las autoridades nacionales** a comprender cómo funciona el sector, de modo que puedan ayudar a los ecosistemas locales y nacionales de emprendimiento social. En el período 2014-2020 se prestará ayuda a la creación y mejora de regímenes de apoyo a las empresas sociales. También contribuirá a este objetivo la **«Guía para la innovación social»**, de reciente publicación. Se está realizando además un **ejercicio de cartografía** para obtener una imagen más clara del sector y recabar datos suficientes y fidedignos sobre las empresas sociales, al objeto de definir posibles acciones de la UE para fomentar el emprendimiento social. A reserva de los resultados de este ejercicio, se va a crear una base de datos en la que se compararán los **distintivos y certificaciones de emprendimiento social** para tener una imagen más transparente del impacto real de las empresas con iniciativas de emprendimiento social.

Más información sobre todas las iniciativas destinadas a mejorar la visibilidad (página disponible en inglés, francés, y alemán):
http://ec.europa.eu/internal_market/social_business/index_en.htm

3. MEJORA DEL ENTORNO JURÍDICO:

- → Para mejorar el entorno jurídico, un primer aspecto que ha de analizarse es la forma en que las autoridades pueden tener en cuenta las especificidades de las empresas sociales. El **paquete de reforma de la contratación pública**, adoptado a principios de 2014, anima y permite a las autoridades públicas estudiar la totalidad del ciclo de vida de los productos en sus decisiones de compra, teniendo en cuenta los criterios sociales vinculados al proceso de producción. En la misma línea, el paquete de servicios de interés económico general, introducido en 2011, ofrece mayores niveles de proporcionalidad y flexibilidad a las autoridades públicas a la hora de otorgar ayudas estatales a las **empresas sociales**, elevando para ello el límite mínimo exento de notificación a la UE para las compensaciones de servicio público hasta 500 000 EUR por empresa durante un período de tres años.
- → Otro aspecto importante es la oferta de **formas jurídicas** que pueden responder a las necesidades específicas de las empresas sociales. En este sentido, la Comisión ha adoptado una propuesta sobre la **fundación europea** para facilitar las actividades transfronterizas de las fundaciones de utilidad pública. Este proyecto se está negociando actualmente entre los Estados miembros. Otra forma jurídica es la **sociedad cooperativa europea**, que ya está disponible. La Comisión ha llevado a cabo una consulta pública con el fin de simplificar el estatuto actual y hacerlo más accesible y facilitar su uso. Una tercera forma jurídica a menudo utilizada por las empresas sociales es la mutua. La Comisión está examinando opciones legislativas y no legislativas para tratar de mejorar la actual situación de las mutuas en Europa.

Más información sobre todas las iniciativas destinadas a mejorar el entorno jurídico (página disponible en inglés, francés, y alemán):
http://ec.europa.eu/internal_market/social_business/index_en.htm

Síguenos en twitter: @socentEU

05.2014 Printed by **OIB**